

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-2017-00019439-1	Milagros Pereira Márquez	El Puerto de Santa María	Comunicación de Presentación de Solicitud con Requerimiento de datos
(CVOCA)760-2017-00011060-1	M.ª Magali Vázquez Bahamonde	Sanlúcar de Barrameda	Comunicación de Presentación de Solicitud con Requerimiento de datos
(CVOCA)760-2015-00032417-1	M.ª Isabel Pedemonte Merino	Cádiz	Comunicación de Presentación de Solicitud con Requerimiento de datos
(CVOCA)760-2017-00025773-1	Rocío García Márquez, menor: R.G.G.	Sanlúcar de Barrameda	Comunicación de Presentación de Solicitud con Requerimiento de datos
(CVOCA)760-2017-00029726-1	Cristina Sánchez Arriaza menor: H.S.A.	Jerez de la Frontera	Comunicación de Presentación de Solicitud con Requerimiento de datos
(CVOCA)760-2018-00001631-1	Lagridi Lalla Ghizlane menor: T.R.	San Fernando	Comunicación de Presentación de Solicitud con Requerimiento de datos
(CVOCA)760-2018-00002220-1	José Luis Ganaza Martínez	El Puerto de Santa María	Comunicación de Presentación de Solicitud con Requerimiento de datos
(CVOCA)760-2015-00038565-1	Mustafa Fahed Farhan Gataf	Cádiz	Acuerdo de inicio de Revisión de Oficio con Requerimiento de datos

Cádiz, 7 de marzo de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 42 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»